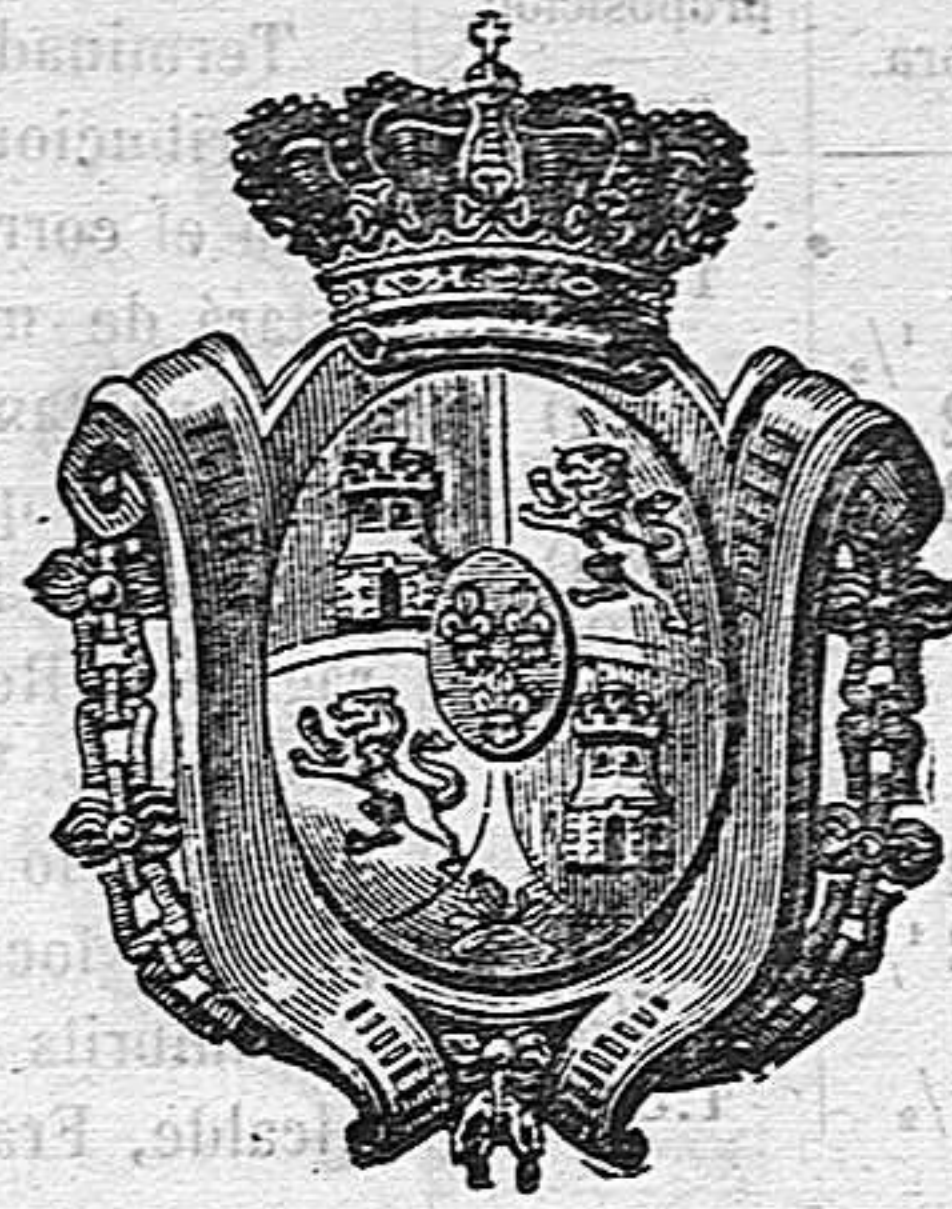


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Julio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, y los Sermos. Sres. Duques de Montpensier, continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1659.

Elecciones de Diputados provinciales.

Circular.

La ley electoral de 20 Agosto de 1870 que está vigente sin mas modificaciones que las que establece la ley de 16 Diciembre de 1876 dispone en su art. 98 que las elecciones ordinarias para Diputados provinciales empiecen en la primera quincena del tercer mes del año económico, y teniendo que renovarse en la referida fecha los que segun el sorteo verificado por la Excma. Diputacion en 25 de Abril último, les ha correspondido salir de la Corporacion, he acordado hacer presenté á los Ayuntamientos de esta provincia comprendidos dentro de los dis-

tritos en que deba verificarse la eleccion, siendo estos los que á continuacion se expresan; que como servicios preliminares á dicha eleccion despues de los que hace referencia el art. 22 al 30 de la expresada ley, deben proveerse de las cédulas electorales que necesiten en la forma que se hizo en las precedentes elecciones, á fin de poderlas repartir á los electores de sus respectivos distritos diez dias antes de la eleccion por lo menos, si no se hubiesen entregado ya en Abril último como prescribe el art. 3.º de la repetida ley.

Tarragona 22 Julio de 1878.—
El-Gobernador, Ramon de Mazón.

Distritos en donde ha de verificarse la eleccion por haber correspondido salir de la Corporacion á los señores Diputados que hoy los representan.

PARTIDO.	DISTRITO.	CABEZA.
Valls.....	2.º....	Vilarrodona.
Vendrell....	3.º....	Torredembarra.
Falsét.....	2.º....	Cornudella.
Gandesa.....	2.º....	Batea.
Reus.....	2.º....	Reus.
Reus.....	3.º....	Riudoms.
Montblanch..	1.º....	Montblanch.
Tortosa.....	1.º....	Tortosa.
Tarragona...	1.º....	Tarragona.
Tarragona...	2.º....	Tarragona.
Falsét.....	1.º....	Falsét.
Gandesa.....	1.º....	Gandesa.

Núm. 1660.

Seccion de Fomento.—Minas.

Por decreto de esta fecha le ha sido admitida á D. Juan Andrés García, la renuncia de la mina de plomo deno-

minada «San Juan», sita en el término municipal de Espluga de Francolí, y partida llamada Torrente de la Trinidad.

Lo que he dispuesto se haga público por medio de este periódico oficial, declarando el terreno franco y registrable.

Tarragona 22 de Julio de 1878.—
El Gobernador, Ramon de Mazón.

RECTIFICACION.

Segun manifiesta el Alcalde de Benifallet ha padecido una equivocacion al consignar 1.995 pesetas en vez de 995 en el anuncio de la vacante de la Secretaría de dicho Ayuntamiento, publicado en el Boletín oficial de 10 del presente mes.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1661.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Circular.

Esta Junta, atendiendo á lo practicado en años anteriores sobre vacaciones, durante el rigor de la presente estacion, en sesion de 18 de los corrientes acordó:

1.º Habrá vacacion total de mañana y tarde en todas las escuelas públicas, desde el 1.º al 15 del próximo mes de Agosto, ambos inclusive.

2.º Desde el 16 al 31 del propio mes, tambien ambos inclusive, solo se tendrá clase por la mañana.

3.º Los Sres. Maestros y Maestras podrán ausentarse del pueblo de su residencia durante el período de vacacion total, con solo ponerlo en conocimiento del Sr. Presidente de la Junta local respectiva.

Lo que se publica por medio del Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades locales y de los Profesores de primera enseñanza de la provincia.

Tarragona 20 de Julio de 1878.—
El Presidente, Ramon de Mazón.—
P. A. de la Junta, Agustin Soler, Secretario.

Núm. 1662.

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Intendente militar del Ejército y distrito de Cataluña,

Hace saber: Que debiendo procederse á contratar á precios fijos por el término de un año, á contar desde 1.º de Octubre próximo á fin de Setiembre de 1879, el suministro de pan y pienso necesario á las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en los puntos que abajo se detallarán, se convoca por el presente á una pública, segunda y simultánea licitacion que tendrá lugar con las formalidades prevenidas en la instruccion aprobada por Real orden de 3 de Junio de 1852, en las dependencias que asimismo se detallarán, siendo presididas por mi Autoridad las que se verifiquen en esta Intendencia y por los Sres. Inspectores del servicio las que en el concepto de simultáneas ó aisladas verifiquen estos en las Comisarias de Guerra respectivas ó que de antemano designe, á la hora de los dias que se expresan á continuacion, y siempre con sujecion al pliego de condiciones y precio límite que estarán de manifiesto con la anterioridad conveniente en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra de que dependan las respectivas localidades, siendo las garantías que se exigen para presentar proposicion equivalentes al 5 por 100 de su importe y que á cada localidad se expresan; su duracion hasta fin de Setiembre de 1879, con un mes mas de próroga si así conviniere á la Administracion militar.

Núm. 1664.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cambrils.**

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el corriente ejercicio económico, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, para que pueda ser examinado.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Reus, Vilaseca, Riudoms, Montbrió, Viñols, Montroig, Arbós y Vilanova lo hagan público en sus respectivas localidades.

Cambrils 18 de Julio de 1878.—El Alcalde, Francisco Roca.

Núm. 1665.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de la Riera.**

Confeccionado ya el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este pueblo para el año económico de 1878-79, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, y en los mismos tambien estará el apéndice que por las relaciones juradas, sobre la alteracion de riqueza, ha formado este Ayuntamiento y Junta pericial de oficio, por no haber presentado ningun propietario la suya correspondiente; á fin de que los contribuyentes puedan presentar cuantas reclamaciones crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán oidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Tarragona, Torredembarra, Altafulla, Tamarit, La Nou, Vespella, Catllar y Pobla de Montornés lo hagan público en sus localidades para conocimiento de sus administrados terratenientes en este pueblo.

Riera 18 de Julio de 1878.—El Alcalde, Isidro Recasens.—P. A. de la J. P., José Andreu, Secretario.

Núm. 1666.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Blancafort.**

No habiéndose presentado postor en las tres subastas públicas celebradas en este pueblo para el arriendo á venta libre del impuesto de la sal, en virtud de lo acordado, se anuncia el arriendo con venta exclusiva de dicho impuesto, á cuyo efecto se verificarán subastas públicas que tendrán lugar en la Casa Consistorial, de once á doce de la mañana, de los dias 24, 28 y 30 de este mes, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Blancafort 20 de Julio de 1878.—El Alcalde, José Masalles.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1667.

Don Nicanor Anton Garran, Juez de primera instancia de la villa de Valls y su partido.

Por este edicto, y término de treinta dias á contar desde el siguiente al de su insercion en el Boletín

oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Francisco Llopis y Puigané (a) Taroy, para que se presente en este Juzgado al objeto de notificarle la sentencia ejecutoria dictada contra el mismo en méritos de la causa criminal que se le siguió sobre lesiones.

A la vez, en nombre de S. M. el REY D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades y cualesquier persona para que procedan á la busca, captura y conduccion en este Juzgado del mencionado, sugeto caso de ser habido.

Dado en Valls á quince de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—Nicanor Anton Garran.—Por mandado de S. S., Tomás. Blasi, Escribano.

Núm. 1668.

JUZGADO DE TARRAGONA.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido en méritos del expediente sobre venta de bienes de los menores hermanos Sallorrente y de Rubinat, vecinos de esta ciudad, se sacan á pública subasta, una casa solariega en el barrio del Valle, trece heredades rústicas sitas en los Valles, otra en Talavera, dos en la Llosa de Mier, cinco en Mercadillo, cuatro en Los Casales, dos en Castaños, otra en Oyaneas la Parra, otra en La Oreta, otra en Las Duehas, dos en La Cuadra, cinco en Las Campas, dos en Las Cabadas, otra en Somo del Espiral, otra en Merlin, dos en La Eñuela, otra en Fuente Percual, otra en Pitau, tres en La Cebal, otra en El Somo, otra en Balcaba, y otra en Las Berquillas: todas en el Consejo de San Julian de Mesques, y otra en el término de Montaña, jurisdiccion de San Pedro Abanto, provincia de Bilbao, valoradas juntas en ciento veinte y tres mil siete reales doce céntimos, equivalentes á treinta mil setecientos cincuenta y una pesetas setenta y ocho céntimos; y se señala para su remate el dia treinta y uno del próximo mes de Agosto á las once de su mañana, que se verificará simultáneamente en la Sala de audiencia de este Juzgado y del de Valmaseda, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra el precio total de tasacion de cada una de dichas fincas, del cual podrán enterarse los licitadores por la relacion pericial que de las mismas obra en dichos Juzgados, y que será de cargo del comprador el pago de los derechos de subasta y remate al Escribano, Alguacil subastador y demás que deban intervenir en el mismo.

Tarragona veinte de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.—José María Salvany, Escribano.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Monfort.

PUNTOS y ante que autoridades se verifican.	LOCALIDADES y suministros que se contratan.	SE VERIFICARÁN LAS SUBASTAS.			Depósitos para presentar proposicion. Pesetas.
		Mes.	Dia.	Hora.	
Intendencia militar..	Berga.....	Agosto..	2	11	1.210
	Cardona.....		2	11 1/2	460
	Martorell.....		2	12	450
	Mataró.....		2	12 1/2	455
Id. y Com.ª Figueras.	Figueras.....	Id.....	2	1	1.860
	Puigcerdá.....		2	1 1/2	1.100
Id. id. de Gerona...	Olot.....	Id.....	3	11	465
	Cervera.....		3	11 1/2	4.190
Id. id. de Lérida....	Tárrega.....	Id.....	3	12	2.210
	Seo de Urgel.....		3	12 1/2	1.970
Id. id. de Tarragona.	Valls.....	Id.....	3	1	705
	Tortosa.....		3	1 1/2	1.540

Barcelona 18 de Julio de 1878.—Ramon Iranzo.—Es copia.—El Comisario de Guerra, Leon Alasá.

Núm. 1663.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Impuesto de Minas.

4.º TRIMESTRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1878-79.

«Estado demostrativo de los minerales extraidos en la mina que á continuacion se expresa en el citado trimestre, su precio en venta en boca de mina é importe del 1 por 100 sobre el valor del peso bruto de quintales métricos obtenidos.»

Nombre de la mina.	MINERAL EXTRAIDO.		Precio á que se ha vendido ó tiene en boca de mina.	Importe total.	Impuesto del 1 por 100 sobre valor en bruto.
	Su clase.	Quintales métricos.			
Inocenta.....	Alcohol....	13	34	244	4'42

Bellmunt 2 de Julio de 1878.—El interesado, Antonio Sentís.—Declaro yo D. Domingo Cabré y Subirat, de Bellmunt, haber comprado á D. Antonio Sentís y Mestres, dueño de la mina Inocenta, trece quintales métricos de mineral al precio de treinta y cuatro pesetas uno.—El comprador, Domingo Cabré.—Declaro yo D. Antonio Sentís y Mestres que el mineral á que se refiere este estado se ha vendido al precio de treinta y cuatro pesetas uno.—El interesado, Antonio Sentís.»

Es copia.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

«Relacion que D. José María Gomez, apoderado de D. Ramon Samora, presenta á la Administracion económica de esta provincia del producto bruto del mineral extraido en la mina de Manganeso nombrada «Casualidad» situada en el paraje llamado «Puig del Company» término de Aleixar, en los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual de 1878.»

Clases.	Cantidades.		Ley.	Precio los 100 kilogramos. Pesetas.	Valor integro.	Importe del 1 por 100.
	Kilogramos.	—				
Manganeso.....	150.000	»	»	1	4.500	15

Reus 30 de Junio de 1878.—José María Gomez.»
Es copia.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

«Relacion que D. José María Gomez, administrador de la mina «Atrevida» situada en el bosque de Poblet, término de Vimbodí, presenta á la Administracion económica de esta provincia, del producto bruto del mineral extraido en la mina, en los meses de Abril, Mayo y Junio del actual año de 1878.»

PRODUCTOS EXTRAIDOS.

Clases.	Cantidades.		Ley.	Precio los 100 kilogramos. Pesetas.	Valor integro. Pesetas.	Importe del 1 por 100 impuesto.
	Kilogramos.	—				
Sulfato de barita..	45.000	»	»	0'35	157'50	15'75

Reus 30 de Junio de 1878.—José María Gomez.»
Es copia.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.